



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 13 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000143-2024-OAJ-MPLC, de fecha 13 de febrero del 2024; Informe N° 0133-2023-OGSLI/HPG/MPLC, de fecha 09 de febrero del 2024; Informe Legal N° 00011-2024-OAJ-MPLC, de fecha 15 de Enero de 2024; Informe N° 05644-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 27 de Diciembre del 2023; Informe N° 1530-2023-OSP/HPG/MPLC, de fecha 26 de Diciembre del 2023; Informe N° 0102-2023-AMQ-DSP-MPLC, de fecha 21 de Diciembre del 2023; el Informe N° 0380-2023-EQT-RO-DO-GIP/MPLC-LC, de fecha 20 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son entes de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la ley N° 27444, establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual, “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos”;

Que, el Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal verificar el fiel cumplimiento de la obra entregadas, constatando la entrega en el lugar de la obra, confrontando los planos y el expediente técnico y las modificaciones (debidamente aprobadas), que este hubiera sufrido, y realizando las pruebas que considere conveniente y pertinente, a efectos de salvaguardar los intereses de la Entidad;

Que, respecto de la conformación del Comité de recepción de Obra el artículo 11° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directas, establece que “Concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscritas la referida Acta (...)”

Que, de conformidad con el numeral 12.5.3 de la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo La Modalidad De Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-OSG-MPLC, concerniente a la Nominación de la Comisión de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, establece que: “La Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, después de haber decepcionado la documentación Técnico – Administrativa – Financiera, propondrá a la Gerencia Municipal, los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, para su designación vía acto resolutorio”;

Que, mediante Informe N° 0380-2023-EQT-RO-DO-GIP/MPLC-LC, de fecha 21 de Diciembre del 2023, del Residente de obra – Ing., Wilmer Quehuarcho Troncoso; solicita designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto, el cual fue registrado mediante una anotación en el cuaderno de obra, en fecha 18 de diciembre del 2023, del Asiento N° 640 de la Residencia de Obra, en base a la DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD).

Que, mediante Informe N° 0102-2023-AMQ-DSP-MPLC, de fecha 21 de Diciembre del 2023, del Inspector de Obra – Aniceto Márquez Quispe, solicita designación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSE, JR. DAVALOS, PROLONGACION JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA – DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, con CUI N° 2523541.

Que, mediante Informe N° 1530-2023-OSP/HPG/MPLC, de fecha 26 de Diciembre del 2023, del Director de Supervisión de Proyectos, DESIGNA A INSPECTORES PARA LA CONFORMACION DE COMISION DE RECEPCION DE OBRA, del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DEL JR NAZARENO, JR SANTA ANA, JR SAN JOSE, JR DAVALOS, PROLONGACION JR CONFRATERNIDAD, JR TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2523541; conformado de la siguiente manera:

ITEM	ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	29606036	ING. KARLO FRANCISCO GARCIA ANDRADE	Presidente de la Comisión (Inspector)
2	23822255	ING. ALEJANDRO PINARES SOTO	Miembro de la Comisión (Inspector)
3	23876365	ING. ANICETO MARQUEZ QUISPE	Asesor de Comisión (Inspector de Obra)
4	46751153	ING. ELMER QUEHUARUCHO TRONCOSO	Miembro de la Comisión (Residente de Obra)

Que, mediante Informe N° 05644-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Gerente de Infraestructura – Ing. Hermenegildo J. Molina Quispe, remite solicitud de designación de la Comisión de Recepción y Verificación de la Obra mediante Acto Resolutorio, del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DEL JR NAZARENO, JR SANTA ANA, JR SAN JOSE, JR DAVALOS, PROLONGACION JR CONFRATERNIDAD, JR TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2523541.

ITEM	INTEGRANTES DE LA COMISION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
1	MIEMBRO	ING. KARLO FRANCISCO GARCIA ANDRADE	Presidente de la Comisión (Inspector)	29606036
2	MIEMBRO	ING. ALEJANDRO PINARES SOTO	Miembro de la Comisión (Inspector)	23822255
3	MIEMBRO	ING. ANICETO MARQUEZ QUISPE	Asesor de Comisión (Inspector de Obra)	23876365
4	MIEMBRO	ING. ELMER QUEHUARUCHO TRONCOSO	Miembro de la Comisión (Residente de Obra)	46751153
5	MIEMBRO	CPC. JHON HIPOLITO FUENTES TORRES	Miembro de la Comisión	42026479
6	MIEMBRO	ING. ZENaida QUISPE CACERES	Miembro de la Comisión	47257322

Que, mediante Informe Legal N° 00011-2024-OAJ-MPLC, de fecha 15 de Enero del 2024, el Director General de Asesoría Jurídica de la MPLC, SOLICITA la ratificación de designación de la comisión y recepción y verificación de la obra; toda vez que como hubo cambios de servidores en la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173-2024-GM-MPLC

Provincial de la Convención, se debe modificar la propuesta.

Que, mediante Informe N° 0133-2023-OGSLI/HPG/MPLC, de fecha 09 de febrero del 2024, del Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, DESIGNA A INSPECTORES Y ASESORES PARA LA RECONFORMACION DE COMISION DE RECEPCION DE OBRA, habida cuenta que se ha realizado cambios de servidores de la Entidad y por ello se realiza la reconformación de los integrantes que se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	29606036	ING. KARLO FRANCISCO GARCIA ANDRADE	Presidente de la Comisión (Inspector)
2	23822255	ING. ALEJANDRO PINARES SOTO	Miembro de la Comisión (Inspector)
3	23876365	ING. ANICETO MARQUEZ QUISPE	Asesor de Comisión (Inspector de Obra)
4	46751153	ING. ELMER QUEHUARUCHO TRONCOSO	Miembro de la Comisión (Residente de Obra)
5	24002314	ING. LILIANA MOLINA ROMAN	Miembro de la Comisión (Liquidador Técnico)
6	43267163	CPC. MELANIE NORKA VELASQUEZ VERA	Miembro de la Comisión (Liquidador Financiera)

Que, mediante Informe Legal N° 000143-2024-OAJ-MPLC, de fecha 13 de febrero del 2024, del Director General de Asesoría Jurídica; opina que es PROCEDENTE la Conformación del Comité de Recepción de la Obra; del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSE, JR. DAVALOS, PROLONGACION JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA – DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2523541.

Estando a lo expuesto, el Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), numeral 12.5.3 Nominación de la Comisión de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, prescribe, "La Oficina de Supervisión de y Liquidación de Proyectos, después de haber recepcionado la documentación técnica – administrativa – financiera, propondrá a la Gerencia Municipal, los integrantes de la comisión de Recepción y Liquidación de Obra, para su designación via acto resolutivo" ...II, y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación del Comité de Recepción de la Obra, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSE, JR. DAVALOS, PROLONGACION JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ MORALES, PSJ TRINIDAD, PSJ 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA – DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2523541, la misma que será conformada de la siguiente manera:

ITEM	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	29606036	ING. KARLO FRANCISCO GARCIA ANDRADE	Presidente de la Comisión (Inspector)
2	23822255	ING. ALEJANDRO PINARES SOTO	Miembro de la Comisión (Inspector)
3	23876365	ING. ANICETO MARQUEZ QUISPE	Asesor de Comisión (Inspector de Obra)
4	46751153	ING. ELMER QUEHUARUCHO TRONCOSO	Miembro de la Comisión (Residente de Obra)
5	24002314	ING. LILIANA MOLINA ROMAN	Miembro de la Comisión (Liquidador Técnico)
6	43267163	CPC. MELANIE NORKA VELASQUEZ VERA	Miembro de la Comisión (Liquidador Financiera)

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Miembros Integrantes del Comité de Verificación y Recepción de Obra, consignado en el Artículo Primero de la presente, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Comité de Verificación y Recepción de Obra, consignado en el Artículo Primero de la presente, realizar sus actuaciones en observancia y cumplimiento a lo Establecido a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva el cual Regula las Normas sobre los Procedimientos de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Administración Directa, y demás normas establecidas para el presente procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de línea y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Econ. Julio Wriberl Cáceres Sotomayor
DNI: 28994105
GERENTE MUNICIPAL

OG
AIGU/OBSE/LI/OL/TT
C.RECEPCION
Anexo
OTIC
MPLC